



**CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE
UNBANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN –
REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2026-1**

Adenda No 2

La Vicerrectoría de Investigaciones a la luz de lo dispuesto en el Numeral 26 de los TdR, publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

28. Disposiciones sobre pendientes de productividad

En el caso de que el investigador principal o sus coinvestigadores cuenten con pendientes de productividad de proyectos financiados en convocatorias anteriores, se admitirá su participación bajo el compromiso explícito (escrito y firmado) de adicionar dichos productos, en el mismo plazo estipulado para cumplir los compromisos derivados de la presente convocatoria. Cuando el investigador tenga pendiente más de un producto, deberá comprometer el cumplimiento de al menos uno, el cual debe coincidir con la tipología, puntaje y demás características asumidas en la convocatoria original a la que pertenece el proyecto del que depende la productividad pendiente. Se deberán priorizar los productos pendientes de proyectos más antiguos. El investigador principal o coinvestigador que cuenta con pendientes de productividad conoce la normatividad vigente de la Universidad Militar Nueva Granada. Por tanto, los compromisos que plasme en su propuesta deben ceñirse a la posibilidad de su cumplimiento. Por ejemplo, no está en la posibilidad de realizar movilidades, y demás actividades que, reguladas mediante resolución rectoral, limitan actividades en razón a los pendientes de productividad.

Se publica a los 22 días del mes de agosto de 2025.